

Precios de suscripción

	Pesetas
Un mes....	2
Logroño	3'50
Tres meses	3'50
Seis meses	10'50
Un año....	20'50
Un mes....	2'50
FUERA DE LA CAPITAL	7
Tres meses	12'50
Seis meses	24

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código civil.)

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS,
EXCEPTO LOS FESTIVOS

FRANQUEO CONCERTADO

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, satisfarán 0'15 pesetas por línea, y los no judiciales 0'25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta Capital.

No se insertará ninguna clase de comunicaciones, ya sean oficiales ó particulares, que no vengan registradas por conducto de las oficinas del Gobierno de provincia.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.), que llegó en la mañana de ayer á esta Corte, continúa sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan Su Majestad la REINA Doña Victoria Eugenia, Sus Altezas Reales, el Príncipe de Asturias, el Infante Don Jaime y demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 16 de Febrero.)

diferentes veces á los Ayuntamientos respectivos, remitan en el plazo de un mes los documentos que á continuación se expresan:

Certificación en que se expongan los medios acordados y ejecutados para hacer efectivos los ingresos presupuestados, con expresión de los resultados obtenidos.

Otra, en que se expresen las causas que han determinado el retraso ó impedido la recaudación; otra, de la inversión dada á los fondos recaudados, y otra, en que consten en relación nominal, el Alcalde y Concejales que componen la Corporación.

Logroño 17 de Febrero de 1909.
El Vicepresidente, Vicente Infante.—P. A., El Secretario, Benigno Macua.

Lo que se anuncia en el BoLETIN OFICIAL para conocimiento de los Ayuntamientos, á fin de que á la mayor brevedad posible presenten á su liquidación los recibos de los suministros hechos á las tropas y Guardia civil en este corriente mes.

Logroño 15 de Febrero 1909.
—El Vicepresidente, Vicente Infante.—El Secretario, Benigno Macua.

Logroño 10 de Febrero de 1909.
—L. Rivas.

FECHAS en que se han de celebrar las subastas	HORA		
	MES	Febrero	Id.
dia	25	25	25

TASACIÓN	PESETAS	ESPECIE	METROS TABLOS	TABLOS	NÚMERO de árboles
640	40	Chopo	80	40	...
600	50	Id.	100	50	...
950	56	Roble	70	56	...
30	2	Id.	40	2	...

PERFECTICIÓN	TASACIÓN	PESETAS	ESPECIE	METROS TABLOS	TABLOS	NÚMERO de árboles
Casalarreina...
Tirgo...
Hornos...
Villariejo...

TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRE del monte	PERFECTICIÓN	TASACIÓN	PESETAS	ESPECIE	METROS TABLOS	TABLOS	NÚMERO de árboles
Casalarreina...
Tirgo...
Hornos...
Villariejo...

RELACIÓN de los productos maderables que han de ser objeto de subasta con arreglo al pliego de condiciones mencionado.

Comisión Provincial

Esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el dia 15 del actual, y á tenor de lo dispuesto en el art. 27 de la ley de Presupuestos del Estado de 28 de Junio de 1898, acordó reclamar á los Alcaldes cuyos Municipios se hallan adeudando el primer trimestre del cupo provincial del año actual, lo correspondiente al concierto económico é intereses de demora en el pago, atrasos de años anteriores, anuncios insertos en el BOLETIN OFICIAL y estancias de padres ó hermanos de mozos sujetos á revisión ante la Comisión mixta de Reclutamiento, también de años anteriores, los cuales han sido reclamados

Esta Corporación, en unión del Comisario de Guerra de la provincia, teniendo á la vista los estados de los precios á que se han vendido los artículos de suministros en los pueblos cabezas de partidos judiciales durante el mes anterior, han fijado para el de la fecha el precio medio siguiente:

Ptas. Cts.

Ración de pan de 70 decagramos	> 33
Id. de carne, kilogramo	1 61
Id. de vino, litro	28
Id. de cebada, de 4 kilogramos . .	77
Id. de paja, de 6 kilogramos . .	30
Id. de aceite, litro	1 57
Id. de carbón, kilogramo	> 13
Id. de leña, kilogramo	> 05

Con sujeción al pliego de condiciones facultativas y reglamentarias publicadas en el BOLETIN OFICIAL núm. 267, perteneciente al dia 1.º de Diciembre último, y al de las económicas que se encuentran á disposición del público en el sitio en que ha de verificarse la licitación, se sacan á subasta segunda en las fechas que se expresan y tipo de tasación que se menciona, los productos que se detallan en la adjunta relación.

Los Alcaldes de los pueblos donde se celebren las subastas, darán cuenta á esta Delegación del resultado de aquellas, tan pronto tengan lugar, y remitirán oportunamente copia del acta de las mismas, aprobada por el Ayuntamiento, debiendo solicitar con la debida antelación la asistencia al acto de una pareja de la Guardia civil, en cumplimiento de lo que preceptúa el art. 7.º del Real decreto de 14 de Agosto de 1900.

Logroño 11 de Febrero de 1909.—El Ingeniero, Jefe de la Región, Emilio Torre y Bayo.

Precios de inserción

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, satisfarán 0'15 pesetas por línea, y los no judiciales 0'25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta Capital.

No se insertará ninguna clase de comunicaciones, ya sean oficiales ó particulares, que no vengan registradas por conducto de las oficinas del Gobierno de provincia.

Junta provincial de Instrucción pública

328

RELACIÓN por orden de preferencia de los Maestros y Maestras aspirantes á las Escuelas anunciadas en los BOLETINES OFICIALES de los días 17 de Diciembre y 12 de Enero últimos, para su provisión interina, conforme al Real decreto de 20 de Diciembre último.

NÚMERO	NOMBRES	TÍTULOS	SERVICIOS en propiedad			SERVICIOS interinos			MÉRITOS	ESCUELA para la que se le propone	OBSERVACIONES
			Años.	Mes.	Días.	Años.	Mes.	Días.			
1	D. ^a Paula Martínez Ulecia	Elemental	"	"	"	1	10	10	Un voto de gracias de Junta local	Bergasillas (mixta)	"
2	Don Eustasio Ochea y Benito	Id.	"	"	2	1	3	18	Una id. id.	"	"
3	D. ^a Sofía E. Andrés San Martín	Id.	"	"	2	5	6	"	"	"	"
4	Don Maximino Loza Urdáñez	Id.	"	"	2	"	"	"	"	"	"
5	" Inocencio García Calvo	Id.	"	"	2	"	"	"	"	"	"
6	" Tirso Fernández Arpón	Certificado de aptitud	"	"	2	1	3	19	"	"	"
1	D. ^a Venancia Beriaín Goyenechea	Superior	"	"	2	3	4	10	Un voto de gracias de Junta local	Carbonera (mixta)	"
2	" Beatriz Elías Herrera	Id.	"	"	2	"	10	"	"	Terroba (id.)	"
3	" Dominica Victoriano Cordón	Id.	"	"	1	2	24	"	"	Briñas (id.)	"
4	" María S. Marín Santolaya	Id.	"	"	2	"	"	"	"	Ventas Blancas (id.)	"
5	" Julia A. Palacios Alonso	Id.	"	"	2	"	"	"	"	Gimileo (id.)	"
6	Don Jenaro Briones Iruzubieta	Elemental	"	"	2	11	3	Un voto de gracias de Junta local	"	Alesón (id.)	"
7	D. ^a Perpetua Crespo Agustín	Id.	"	"	2	6	6	"	"	Ochánduri (id.)	"
8	" Prudencia Calvo Martínez	Id.	"	"	2	5	12	"	"	Robres (id.)	"
9	" Isabel Nobajas Martínez	Id.	"	"	2	2	3	"	"	Hornos (id.)	"
10	" María Dolores Rubio Sáenz	Id.	"	"	1	11	18	"	"	Leza de río Leza (id.)	"
11	Don Eustasio Ochoa Benito	Id.	"	"	1	3	18	Un voto de gracias de Junta local	"	"	"
12	D. ^a Teresa Amilburu Ávellanosa	Id.	"	"	2	11	17	"	"	"	"
13	Don Castor Castroviéjo Romero	Id.	"	"	2	10	6	"	"	"	"
14	D. ^a María C. Mercedes Asensio	Id.	"	"	2	9	21	"	"	"	"
15	" Sofía E. Andrés San Martín	Id.	"	"	2	5	6	"	"	"	"
16	Don Inocencio García Calvo	Id.	"	"	2	2	3	"	"	"	"
17	D. ^a Lorenza Hernández Morga	Id.	"	"	2	2	3	"	"	"	"
18	" Eusebia Martínez Pascual	Id.	"	"	2	2	3	"	"	"	"
19	" Felicitas Ruiz Lacasant	Id.	"	"	2	2	3	"	"	"	"
20	Don Adolfo del Socorro Elfas	Id.	"	"	2	2	3	"	"	"	"
21	" Angel Pérez Blanco	Aprobado el primer año del Magisterio	"	"	2	2	3	"	"	"	"

EXPEDIENTES PRESENTADOS FUERA DEL PLAZO LEGAL

1 Don Félix Bustos Navas	Elemental	2	7	8	Presentados el 19 de Enero.
2 D. ^a Escolástica López Davalillo	Id.	2	7	8	
3 Don Daniel Monge Agustín	Aprobado el primer año del Magisterio	2	7	8	

Logroño 16 de Febrero de 1909.—El Gobernador Presidente, Fernando G. Regueral.—El Secretario, Román Zuazo.

NOMBRAMIENTOS de Maestros y Maestras interinos, hechos por la Junta provincial, en sesión celebrada en el día de ayer, de conformidad á lo prevenido en el artículo 23 del Real decreto de 20 de Diciembre último.

NOMBRES	PUEBLOS	CLASE DE LA ESCUELA	DOTACIÓN	
			Pesetas	Pesetas
D. ^a Venancia Beriaín Goyenechea	Carbonera	De asistencia mixta	375	"
" Beatriz Elías Herrera	Terroba	Id.	375	"
" Dominica Victoriano Cordón	Briñas	Id.	375	"
" María Salomé Marín Santolaya	Ventas Blancas	Id.	375	"
" Julia A. Palacios Alonso	Gimileo	Id.	375	"
Don Jenaro Briones Iruzubieta	Alesón	Id.	375	"
D. ^a Perpetua Crespo Agustín	Ochánduri	Id.	375	"
" Prudencia Calvo Martínez	Robres	Id.	375	"
" Isabel Nobajas Martínez	Hornos	Id.	375	"
" María Dolores Rubio Sáenz	Leza de río Leza	Id.	375	"
Don Inocencio García Calvo	Agoncillo	De niños	375	"
D. ^a Paula Martínez Ulecia	Bergasillas	De asistencia mixta	312	50
			375	"

Logroño 16 de Febrero de 1909.—El Gobernador Presidente, Fernando G. Regueral.—El Secretario, Román Zuazo.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LOGROÑO

287

Año de 1909

Mes de Febrero

DISTRIBUCIÓN de fondos por capítulos, para satisfacer las obligaciones de dicho mes, que forma la Comisión de Hacienda à propuesta de la Contaduría municipal en cumplimiento de lo prevenido en el art. 155 de la Real orden de 31 de Mayo de 1855, circular de 1.^o de Junio siguiente y Real decreto de 23 de Diciembre de 1902.

CANTIDAD autorizada en el presupuesto	GASTOS OBLIGATORIOS				GASTOS VOLUNTARIOS	TOTAL				
	De inmediato pago		De diferible pago							
	Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.						
1. ^o Gastos del Ayuntamiento	144419	20	10936	52	1028	41	70	"	12034	93
2. ^o Policía de seguridad	46581	10	3089	31	792	44	"	"	3881	75
3. ^o Policía urbana y rural	151145	90	8465	79	3429	70	700	"	12595	49
4. ^o Instrucción pública	40100	87	2940	"	401	73	"	"	3341	73
5. ^o Beneficencia	58070	"	3584	96	1254	19	"	"	4839	15
6. ^o Obras públicas	68023	75	2540	92	2827	72	300	"	5668	64
7. ^o Corrección pública	36716	56	1075	59	1984	12	"	"	3059	71
8. ^o Montes	"	"	"	"	"	"	"	"	23524	58
9. ^o Cargas	282295	04	23000	"	524	58	"	"	2500	"
10. ^o Obras de nueva construcción	30000	"	"	"	2500	"	"	"	605	83
11. ^o Imprevistos	7250	"	"	"	605	83	"	"	"	"
12. ^o Resultas	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
TOTAL.	864622	42	55633	09	15348	72	1070	"	72051	81

Logroño 29 de Enero de 1909.—El Contador, Francisco Pérez Añoz.—V.^o B.^o: El Alcalde, Alfredo Muñoz.

Sesión ordinaria del dia 1.^o de Febrero de 1909

Se aprobó la presente distribución de fondos, disponiendo pase á Contaduría para que surta sus efectos.—El Presidente, Alfredo Muñoz.—Por acuerdo de S. E., Julio Farias.

LISTAS DEFINITIVAS

de electores para compromisarios, de los pueblos que à continuación se relacionan, y que se publican en este BOLETÍN OFICIAL en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 29 de la ley de Senadores de 8 de Febrero de 1877.

Alcanadre

305

Concejales

Don Protasio Gil Martínez
» Hilario Gil Fernández
» Antonio Gil Díez
» Protasio Díez Torres
» Francisco Gil Royo
» Cayo Martínez Tejada
» Rufino Rupérez Elvira
» José Martínez Soto

Mayores Contribuyentes

Don Julián Losa Moreno
» Florencio Martínez Huici
» Victoriano Mateo Gil
» Miguel Gil Royo
» Romualdo Salas Maestre
» Gregorio Díez Balmaseda
» Eusebio Rupérez Gil
» Gervasio Romero Taza
» Ponceano Martínez Soto
» Francisco Fernández Cuadrado
» Eusebio Barco Fernández
» Gregorio Royo Torres

Don Paulino González Piedramillera

» Dionisio Royo Moreno
» Calixto Martínez Barco
» Casimiro Fernández Martínez
» Toribio Herce Royo
» Marcos Gil Júdez
» Enrique Barco Fernández
» Francisco Gutiérrez Sancho
» Víctor Royo Moreno
» Juan Rupérez Martínez
» Agustín Sancho Gil
» Julián Fernández García
» Angel Martínez Barco
» Gregorio Martínez Díez
» Hermógenes Sancho Gil
» Manuel Taza Fernández
» Marcos Royo Boeos
» Julián Bocos Fernández
» Mauricio Pascual Romero
» Roque Suso Taza
» Bonifacio Rodríguez Gil
» Domingo Fernández Maestre
» Cándido Fernández Elvira
» Eustasio Díez Balmaseda

Baños de río Tobía

303

Concejales

Don Vicente Murillo Llorente
» Wenceslao Garnica González
» Valentín García Ortiz
» Gerardo Sobrón Martínez
» León Altuzarra González
» Patricio Martínez Padilla
» Pedro Uruñuela Campo

Mayores Contribuyentes

Don Joaquín Garnica Ojeda
» Juan Alonso Martínez
» Eugenio Martínez Fernández
» Román Samaniego Ortúñoz
» Vicente Lacalle Semalo
» Eulogio Alonso Martínez
» Pedro Espiga Sierra
» Pedro Loza Moreno
» Víctor Martínez Ortiz
» Eugenio Ortiz Alonso
» José María Hernández
» Braulio Garnica González
» Felipe Somalo Marquina
» Clemente González Grijalba
» Félix Sanz Alonso
» Matías Sobrón Bobadilla
» Angel Peña Arenzana
» Victoriano Garnica González
» Daniel Rueda Oea
» Gregorio Sobrón Bobadilla
» Vítores Somalo Somalo
» Angel Villoslada Campo
» Julián Uruñuela
» Florentino Miera Sáez
» Félix Somalo Palacios
» Narciso Olave Martínez
» Rafael Secau Lacalle
» Marcelino Frías Jadraque
» Remigio Zangroni Espiga
» Simón Sobrón Bobadilla
» Faustino Zangroni Espiga
» Robustiano Alonso Ortiz
» Valentín Merino Barahona

Larriba

302

Concejales

Don Bartolomé Blanco Mazo
» Serafín López Blanco
» Florentino Blanco Marín
» Claudio Martínez Blanco
» Felipe Martínez Blanco
» Gervasio Blanco Rodríguez

Mayores Contribuyentes

Don Mateo Martínez Martínez
» Eduardo Rodríguez Tabernero
» Juan Bautista Moreno Marín
» Martín Blanco Sáenz
» Juan Blanco Blanco
» Ignacio Díez Moreno
» Cándido Blanco Martínez
» Casimiro Martínez Lasanta
» Eusebio Blanco Mazo
» Jacinto Martínez Blanco
» Rafael Blanco Marín
» Mariano Martínez Díez
» Gabino Blanco Marín
» Dionisio Moreno Martínez
» Miguel Díez Moreno
» Eduardo Martínez Ochoa
» Braulio Marín Pascual
» Bernabé Moreno Marín
» Linos Martínez Blanco
» Luciano Tabernero Lasanta
» Domingo Sáenz Fernández
» Demetrio Martínez Sáenz
» Angel Martínez Martínez
» Domingo Martínez Sáenz

Brieva	301
Concejales	
Don Domingo Fernández Bobadilla	
» Florentino Parra García	
» Francisco Duro Ortiz	
» Telesforo Victoriano	
» Pedro Soriano Rojo	
» Manuel Fontecha Duro	
Mayores Contribuyentes	
Don Blas Fontecha	
» Cipriano Sánchez	
» Cirilo Martín	
» Claudio Parra	
» Dámaso Metola Orbea	
» Félix Pastor Gil	
» Félix Blasco	
» Federico Marín	
» Felipe Ángel García del Valle	
» Gregorio Luzar	
» Juan Blasco	
» Juan Manuel Crespo	
» Juan Muñoz Berrit	
» Julián Redondo	
» Julián Dávila	
» Marcelino Parra	
» Máximo Duro	
» Marcos Fernández Bobadilla	
» Angel Blaseo Landa	
» Dionisio Muñoz	
» Sebastián Rueda	
» Antonio Torres Montes	
» Víctor Ledesma	
» Venancio Fernández	
Terroba	331
Concejales	
Don Domingo Vallejo Iñiguez	
» Faustino Iñiguez Iñiguez	
» Venancio Sáenz Tejada	
» Manuel Andérica Tejada	
» Bonifacio Barrio Fernández	
Mayores Contribuyentes	
Don Juan de Dios Iñiguez	
» Casimiro Fernández Vallejo	
» Fulgencio Iñiguez Tejada	
» Juan Iñiguez Fernández	
» Paulino Andérica Iñiguez	
» Nicolás Terroba Lázaro	
» Fermín Iñiguez Iñiguez	
» Cecilio Vallejo Iñiguez	
» Manuel Andérica Iñiguez	
» Santiago Sáenz Iñiguez	
» Fermín Díez Iñiguez	
» Feliciano López Mazo	
» Lorenzo Tejada Andérica	
» Lorenzo Río Sáenz	
» Victoriano Iñiguez Iñiguez	
» Vicente Vallejo Fernández	
» Roque Terroba Andérica	
» Angel López Mazo	
» Félix Sáenz Iñiguez	
» Eustaquio Andérica Iñiguez	
» Pedro Iñiguez Iñiguez	
» Agustín Iñiguez Iñiguez	
» Mateo Iñiguez Vallejo	
» Fidel Barrio Fernández	
Villanueva de Cameros	335
Concejales	
Don Cipriano Sáenz	
» Victoriano Río	

Don Angel Gómez	
» Facundo Martínez	
» Cosme Sáenz	
Mayores Contribuyentes	
Don Florentino Pérez	
» Santos González	
» Ramón Pérez	
» Braulio de Pablo	
» Agustín Sáenz	
» Emilio Ruiz	
» Andrés Barrón	
» Rafael Espinosa	
» Juan Cruz Peso	
» Narciso Abad	
» Pedro Soriano	
» Bernabé Gómez	
» Jenaro Soriano	
» Domingo Faces	
» José Bazo	
» Luis Moreno	
» Mateo Herreros	
» Juan de la Riva	
» Juan Torres	
» Crisantos Abad	
» Atanasio Herreros	
» Leonardo Ortiz	
» Juan San Martín	
» Pedro Moreno	
» Cenón Luis Morenas	
Munilla	334
Concejales	
Don Pablo Dopereiro Gil	
» Decoreso Mendiola Raiz	
» Juan de Dios Vicioso Rubio	
» Cándido Torre Ruiz	
» Aquilino Osón Fernández	
» Carlos Pellejero Torre	
» Pedro Pérez y Pérez	
» Francisco Pellejero Osón	
Mayores Contribuyentes	
Don Justo Antonio Aguirre	
» Manuel Enciso Ruiz	
» Cirilo Aguirre Ruiz	
» Joaquín Aguirre Enciso	
» Antonio Benito Pastor	
» Nicanor Fernández Sáenz	
» Benito Tejada Torre	
» Simón Ruiz Miranda	
» Manuel Andrés Hernández	
» Bartolomé Mendiola Ruiz	
» Angel Santolalla Santolalla	
» Eladio Fernández Enciso	
» Angel Santolalla Mazo	
» Félix Pellejero Torre	
» Liborio Sevilla Pellejero	
» Antonio Medarde Lafuente	
» Isidro Gil Minguez	
» Ricardo Enciso Solana	
» Manuel Benito Santolalla	
» Eloy Enciso Mendiola	
» Florencio Martínez Soria	
» Marcelo Parra Ridruejo	
» Eustaquio Dopereiro Gil	
» Felipe Martínez Martínez	
» Cándido Aguirre Aguirre	
» Victoriano Pellejero Gil	
» Vicente Benito Torre	
» José Mendiola Ruiz	
» Atanasio Calvo Peña	
» Gervasio Gil Santolalla	
» Gerardo Fernández Ruiz	
» Antonio Gil Martínez	

Don Clemente Martínez León
» Marcelino Gil Solana
» Víctor Vizmanos España
» Pío Martínez Torre

Sección Judicial

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

321

Don Isidoro Coloma Quavedo, Juez de primera instancia de Logroño y su partido;

Hago saber: Que por don Pedro Berriobeño Ausejo, mayor de edad y vecino de esta capital, en concepto de representante de su legítima esposa doña María Palacios, se han seguido autos para acreditar la posesión en que ésta última se halla á virtud de legado que le inició doña Beatriz Nieto Sotés, fallecida en Lima, en veintiocho de Diciembre de mil novecientos tres, de una casa sita en esta ciudad y su calle de los Baños, antes denominada del Trajal, señalada con el número doce, que se compone de dos pisos y boardilla, de treinta metros noventa centímetros cuadrados; y linda por la izquierda entrando, corral de doña Beatriz Nieto; derecha, propiedad de doña Dámasa Echevarría, y espalda, calle del Horno; habiendo sido aprobada la imposición por auto treinta de Enero último y mandado inscribir la posesión en el Registro de la propiedad á favor de la doña María Palacios.

Y habiendo sido devueltos los autos por el señor Registrador, de la oportuna nota de imposición por hallarse inscrito expresado inmueble á favor de doña Beatriz Nieto Sotés, por providencia de ayer recaída á escrito presentado por la parte, y cumpliendo lo prevenido por el artículo cuatrocientos dos de la ley Hipotecaria, he acordado comunicar el expediente á los que resulten herederos de expresada señora, y á los que se consideren con derecho al mismo, ignorándose su paradero, para que en el término de veinte días, contados desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezcan en este Juzgado en forma á oponerse y deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de que transcurrido el plazo señalado sin verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Lo que se hace público por medio del presente.

Dado en Logroño á diez de Febrero de mil novecientos nueve.—Isidoro Coloma.—Por su mandado, Pablo Apellániz.

Anuncios oficiales

FONZALECHE

345

Confeccionados y rectificados los repartimientos de la contribución rústica, pecuaria y urbana de este distrito para el año de 1909, quedan expuestos al público ambos documentos en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, durante los cuales pueden ser examinados y presentar las reclamaciones que se crean justas.

Fonzaleche 15 de Febrero de 1909.
—El Alcalde, Ricardo M. Salinas.

CÁRDENAS

348

Don Ceferino Bezares, Alcalde constitucional de esta villa;
Hace saber: Que terminado el reparto de contribución territorial de esta villa para el año 1909, queda expuesto al público por ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento, donde pueden enterarse de sus cuotas y reclamar de agravio si se les ha infringido.

Cárdenas 16 de Febrero de 1909.
—El Alcalde, P. O., Pedro González.

Parque Administrativo de Suministro

El Oficial del Detall del Parque Administrativo de suministro de esta plaza;

Hago saber: Que habiéndose verificado sin resultado alguno la primera subasta intentada con objeto de contratar el lavado de ropas de este Parque, se convoca por el presente anuncio y en virtud de orden del Exmo. Sr. Intendente militar de la 5.ª Región, de 3 del actual, á una segunda subasta que se verificará en este Parque á las once del día 24 de Marzo próximo, bajo las mismas bases, condiciones y con arreglo á los mismos precios que rigieron en la primera.

Lo que se hace público para conocimiento de los licitadores que deseen concurrir al acto.

Logroño 16 Febrero de 1909.
—El Oficial del De all, José Gilabert.